



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5486

Montevideo, 31 ENE. 2017

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada para Contratación de un Servicio de Custodia y Administración de Documentación, para el Ministerio de Economía y Finanzas.-

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 12 de diciembre de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma.-

II) que con fecha 19 de diciembre de 2016 se realizó la apertura de ofertas habiéndose presentado tres empresas: 1) Marianella Vernet Arigón, 2) ARCHIDOC LTDA y 3) STORAGE (URUGUAY) S.A.-

III) que con fecha 29 de diciembre de 2016, la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas, tomando como criterio el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.-

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.-

II) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b, artículo 29 del TOCAF 2012, y a lo establecido por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 4 de enero de 2016 las que se delegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181º, numeral 9º de la Constitución de la República;-

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Adjudicase a la empresa STORAGE (URUGUAY) S.A., la Contratación de un Servicio de Custodia y Administración de Documentación, para el Ministerio de Economía y Finanzas, por el plazo de un año a partir de la notificación de la Adjudicación, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por periodos anuales, hasta llegar a completar tres años incluyendo el período originario, la contratación ascenderá a un monto de \$ 618.480,00 (seiscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta pesos

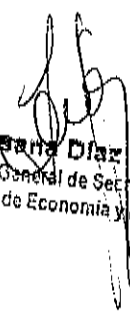
2016/05/001/4686

GE/RL

uruguayos) a valores 2017, el cual se transferirá, en cuotas mensuales, en los términos que surgen del pliego de Condiciones Particulares, que rigió el llamado y la oferta respectiva.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 0, Objeto del Gasto 299.-

3º) Pase a sus efectos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-



Dra. Susana Díaz Lado
Directora General de Secretaría
del Ministerio de Economía y Finanzas